

Municipalidad Distrital De Asillo

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDA/CS.

En la localidad de Asillo, a los 12 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veintitres, en la oficina de la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Asillo, siendo las , a las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del comité de selección, designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 277-2023- MDA/GM, encargado de ejecutar los procedimientos del proceso de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-MDA/CS, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LAS COMUNIDADES DE SAN CRISTOBAL DE CHANAPAMPA Y HUANOHUATA ISLA, DISTRITO DE ASILLO – AZANGARO – PUNO”. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2334600 a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. Seguidamente el presidente del Comité efectúa la verificación respectiva del Quórum necesario conforme establece el literal a) del numeral 46.2 del Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en adelante Reglamento, y se cuenta con la presencia de los miembros del comité de selección.

Presidente	Ronal Nilton Chambi Mamani.	Titular	X
		Suplente	
Primer Miembro	Peregrina Alegre Huacasi.	Titular	X
		Suplente	
Segundo Miembro	Guido Condori Condori.	Titular	X
		Suplente	

PRIMERO: Acto seguido los miembros del comité ya instalados, para la ejecución de los procedimientos con las formalidades de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el presidente del comité procede a ejecutar la apertura de la plataforma y verificación de los participantes registrados en la plataforma del SE@CE, hace mención que en la plataforma se registraron ocho participantes como se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	12/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10417769809	LUQUE BAUTISTA RENE	18/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20406286062	TECNOMETAL S.C.R.L.	18/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20603337779	CORPORACION JKR NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/09/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20604372594	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J Y M KALLPA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/09/2023	Válido

Municipalidad Distrital De Asillo

COMITÉ DE SELECCION

SEGUNDO. Se procede con la visualización de las ofertas presentadas en la plataforma del SE@CE, de los ocho registrados al proceso, solo se presentó una oferta única dentro del cronograma establecido en el proceso el mismo que se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20603337779	CONSORCIO Y_G	21/09/2023	23:27:09	Enviado	Valido

TERCERO: Acto seguido los miembros del comité proceden con la apertura electrónica de la oferta técnica, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 de RLCE que determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases de no cumplir con lo requerido la oferta se considera no admitida.

PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					
	ANEXO 01	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	CONDICIÓN
	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS	
CONSORCIO Y_G	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

CUARTO: Culminado la evaluación de los documentos de presentación obligatoria del único participante del objeto de la convocatoria, se procede con la calificación de las ofertas a los participantes admitidos como se detalla:

REQUISITOS DE CALIFICACION		
Item	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO Y_G
A	CAPACIDAD LEGAL	SI CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	<u>Acreditación:</u> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
CONDICION		CALIFICADO

QUINTO : Culminado con la evaluación de los requisitos de calificación se procede con la evaluación de los factores de evaluación, se procede con la calificación de la oferta del participante calificado, el mismo que se describe y detalla

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO	CONSORCIO Y_G
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40	75 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	60	25 puntos
PUNTAJE TOTAL		100	100 PUNTOS

Municipalidad Distrital De Asillo

COMITÉ DE SELECCION

SEXTO: culminado los factores de evaluación el comité le otorga un puntaje de 100 puntos, con el este resultado procederá a evaluar la oferta económica presentada en la plataforma del SEACE.

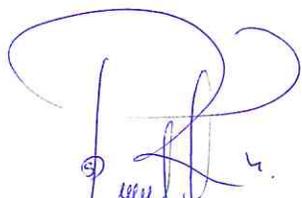
ORDEN DE PRELACIÓN	PARTICIPANTES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE DE OFERTA TECNICA	PUNTAJE DE OFERTA TECNICA	PUNTA TOTAL
PRIMERO	CONSORCIO Y_G	S/ 170,000.00	100	100	100

Con los resultados obtenidos, de los requisitos de calificación, factores de evaluación y evaluación económica, los Miembros del Comité de selección en aplicación de los principios que rige las contrataciones del estado, en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda una vez culminado el presente proceso de selección, el órgano encargado de las contrataciones proceda a realizar el control y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la ley de contrataciones, según el Art 63 donde precisa que, *El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.* El comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimientos de selección, ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2022-MDP/CS.

Se otorga la buena pro al **CONSORCIO Y_G** integrado por (Corporación JKR Nuevo Horizonte S.A.C con RUC N°20603337379 con una participación del 70% y la empresa Inversiones E Inmobiliaria Morales S.A.C con RUC N°20600622995 con una participación del 30%) por el monto total de S/ 170,000.00 (Ciento Setenta Mil Con 00/100 Soles)

No existiendo más puntos que tratar los miembros del Comité de Selección, proceden a suscribir el acta en señal de conformidad y se levanta la sesión siendo las 12:25 horas en el mismo lugar y fecha.



Ronald Nilton Chambi Mamani
Presidente CS



Peregrina Alegre Huacasi
Primer Miembro Titular CS



Guido Condori Condori
Segundo Miembro Titular CS